

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

77**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 173 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Madrid, a 15 de abril de 2016.—Don Juan José Escalonilla Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa, juicio de delito leve, tramitado en este Juzgado con el número de autos 173 de 2015, seguida por un delito leve de amenazas, habiendo sido parte en la misma como denunciante, don Fernando García Puch, y como denunciados, don Pablo Arce Molina y don Roberto Ambros Deus.

Fallo

Que debo condenar como condeno a don Pablo Arce Molina, como autor de un delito leve de amenazas, ya definido, a la pena de multa de dos meses, con una cuota diaria de 6 euros, y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago en los términos regulados en el artículo 53 del Código Penal, así como a la prohibición de aproximarse a la persona de don Fernando García Puch a una distancia inferior a 15 metros, transitar por la planta en la que se encuentra la vivienda de dicho denunciante y comunicar con él por cualquier medio, todo ello por un plazo de seis meses, siendo de su cargo la mitad de las costas causadas.

Que debo absolver y absuelvo a don Roberto Ambros Deus del delito leve de amenazas del que inicialmente venía siendo acusado, declarando de oficio la mitad de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Roberto Ambros Deus, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 13 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.514/16)

